



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EE-2021-00039133- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la designación interina de la docente GONZÁLEZ, NATALIA DEBORA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RHCS N° 544/2020, el Honorable Cuerpo exceptuó a todos los miembros de la comunidad universitaria. de la presentación de Informes de Actividades correspondientes al año 2020. Es decir, eximir a las/os docentes de presentar informe de actividades académicas de toda índole para el año en curso, en función de la situación de excepcionalidad en la cual todas/os las/os agentes universitarias/os se encuentran desarrollando su actividad en el marco de la pandemia por COVID-19.

El Plan de Actividades Académicas 2021 presentado por la interesada, y el informe favorable emitido por Secretaría Académica.

El informe de situación de revista emitido por el Área de Recursos Humanos de la Facultad.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos del Honorable Consejo Directivo, en fecha 22 de marzo del 2021.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

Artículo 1°: Designar interinamente, en reemplazo a la docente BECERRA, NATALIA SOLEDAD (Legajo N.º: 41452) a la docente GONZÁLEZ, NATALIA DEBORA (CUIL: 23-33750927-4 - Legajo N.º: 47673), en un cargo de Profesora Asistente DSE (Cód. 114), en la asignatura "Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social - Cátedra B", de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del día 01 de abril del 2021 y hasta el 31 de julio de 2021 o antes si se reintegrara la Profesora BECERRA (en el marco de lo dispuesto en el Art. 14 del CCT Docente, R. HCS N° 1222/14).

Artículo 2°: La profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la

Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Artículo 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Archivar.

DADA EN SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.